



**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 201800190**

**PARTES:** VISITRACK COLOMBIA S.A.S  
NIT: 900.924.029-3

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU  
NIT: 890.984.761-8

**OBJETO:** Contrato de suscripción de acceso a Visitrack (software como servicio) para el rastreo, actividades y reportes de la ESU.

**VALOR INICIAL:** \$3.589.992 IVA incluido.  
**PLAZO INICIAL:** Hasta el 01 de Noviembre de 2019.

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:** Valor: \$625.464 IVA incluido.  
Plazo: Hasta el 31 de enero de 2020.

**VALOR FINAL:** \$4.215.456 IVA incluido.  
**PLAZO FINAL:** 31 de enero de 2020.

La presente constituye cláusula adicional No. 1 a la aceptación de oferta No. 201800190, para adicionar recursos y ampliar el plazo de ejecución, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Que el diecinueve (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018), la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- aceptó la oferta No. 201800190 de dos mil dieciocho (2018) a la empresa VISITRACK COLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es la "Contrato de suscripción de acceso a Visitrack (software como servicio) para el Rastreo, actividades y reportes de la ESU", por un valor de SEIS CIENTOS VENTICINCO MIL CUATROCIENTOS PÉOS M.L (\$625.464) incluido IVA, y un plazo de doce (12) meses previa aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General.

Que las garantías fueron aprobadas el veintinueve (29) de octubre de dos mil dieciocho (2018), pero conforme a la fecha inicial de la vigencia de la cobertura, la ejecución del contrato inició el 01 de noviembre de 2018.

Que el veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el supervisor del contrato presentó justificación para la suscripción de la cláusula adicional No. 1 al contrato 201800190 para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019), para que no se presenten interrupciones que puedan afectar la operatividad de la entidad o no se afecte por el cambio de vigencia.

PRC





Que el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que adoptó el Reglamento de Contratación, establece que "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente", y el presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el primero (01) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

**Por lo anterior:**

Se adicionan recursos al contrato No. 201800190, por valor de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$625.464) IVA incluido, y se amplía el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020).

Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

ESU

EL CONTRATISTA

**WENDY URIBE MUÑOZ**  
Subgerente Administrativa y Financiera

**PAULINA RIVERA CEBALLOS**  
Representante Legal

Proyectó: Paula Andrea Villa Rodríguez – Profesional Universitaria Gestión Bienes y Servicios  
Revisó: Natalia Medina Benítez - Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica.